



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 13/20

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

Excmo Sr. D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

El Concejales Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero
Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella
Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
Dña. María Sacramento Sánchez Marín

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventor General Accidental

D. Miguel Verdegay Flores

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51





En la Ciudad de Almería, en el despacho del Alcalde-Presidente, situado en el edificio del antiguo Preventorio, siendo las trece horas y treinta minutos del día 20 de febrero de 2020, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal, asistidos del Concejal Secretario, Iltmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reunieron los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Concejal Delegado, D. Juan José Segura Román, la Concejal Delegada, Dña. María del Mar García-Lorca Fernández, el Concejal Delegado, D. Diego Cruz Mendoza y la Concejal Delegada, Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, D. Miguel Cazorla Garrido (C,s), D. Pedro José Díaz Martínez (PSOE) y D. Joaquín Alberto Pérez de la Blanca Pradas (VOX), asisten a la sesión en condición de invitados.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- Aprobación del expediente de contratación de los servicios de "Conservación, mantenimiento y reparación de las vías y espacios públicos del término municipal de Almería", con un presupuesto base de licitación de 1.905.587,65 e.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los servicios de: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA", visto el informe emitido por la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 5 de febrero de 2.020 para la celebración de la contratación antes mencionada, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

Vistos el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales con fecha 28 de octubre de 2.019 que han de regir el contrato de los servicios de: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA" y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 27 de diciembre de 2.019, modificado con fecha 12 y 17 de febrero de 2.020, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (pliego adaptado a la Ley 9/2017, licitación electrónica)" aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2.018.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51





Visto el informe jurídico emitido por la Titular-Jefe de la Asesoría Jurídica de fecha 14 de febrero de 2.020, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el apartado e) de la Disposición Adicional octava de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2.003, de 16 de Diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Jefe de Sección de Intervención con el conforme del Sr. Interventor General Municipal de fecha 18 de febrero de 2.020 en el que ejerce función fiscalizadora favorable con observaciones:

"- Dadas las prestaciones objeto del contrato, su propia denominación, es decir "Conservación, mantenimiento y reparación", y en consonancia con todo ello la aplicación presupuestaria utilizada, A900. 45000. 21000, clasificación económica 2 de gasto corriente se concluye lo siguiente:

Las actividades que se desarrollen en ejecución del contrato deberán tener el carácter económico de gasto corriente, no pudiendo incluir acciones de inversión. A tal efecto, los informes o instrucciones de inicio de cada actividad, emitidos por el funcionario responsable del contrato, deberán señalar expresamente el carácter de gasto corriente de cada acción.

- Propuesta, Apartado 4º: Añadir a "Aprobar el gasto" el texto, "es decir, la fase contable A de autorización del gasto".

Resultando que en el expediente se han observado, desde el punto de vista presupuestario, todos los trámites legales para asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto que se deriva de la presente contratación, una vez rectificada la propuesta de acuerdo, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Ratificar la orden de inicio del expediente de contratación de los servicios de: "CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA", dada por la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación en fecha 27 de diciembre de 2.019, con las modificaciones introducidas en el informe emitido por la Jefe de Sección, con el conforme de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Municipales de fecha 5 de febrero de 2.020, efectuadas a instancias del oficio remitido por la Asesoría Jurídica de fecha 31/01/2.020 a instancias de lo requerido por el Sr. Interventor Municipal que afectan al crédito disponible.

La necesidad del contrato son las de conservar, mantener y reparar las vías y espacios públicos del Término Municipal de Almería de cuyas deficiencias se tengan conocimiento mediante las denuncias y sugerencias de los vecinos, directamente o a través de las asociaciones vecinales, partes de la Policía Local o de la propia inspección adscrita al Servicio.

Con esta actuación se pretende corregir el deterioro que presenten, consiguiendo con este contrato:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51





- a) Capacidad de respuesta inmediata que resuelva las deficiencias de los elementos que constituyen los viales y espacios públicos.
- b) Realización de trabajos de mantenimiento que por su urgencia sean considerados inaplazables.
- c) Agilidad en cuanto a respuestas ante los daños producidos fortuitamente y su reparación inmediata.

2º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por el Servicio de Contratación con fecha 27 de diciembre de 2.019, modificado con fecha 12 y 17 de febrero de 2.020, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto (Pliego adaptado a ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica. Tres sobres) aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2.018, así como el pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales con fecha 28 de octubre de 2.019, que han de regir el contrato de los servicios de: **"CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA"**.

3º) Aprobar el expediente de contratación de los servicios de: **"CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMERÍA"** con un presupuesto base de licitación del contrato de control y acogida, se establece en la cantidad de UN MILLÓN, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.574.865,83) €, siendo el IVA (21%) que le corresponde TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (330.721,82) €, lo que hace un total de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.905.587,65) €.

Consta en el expediente documento RC por importe de 158.798,97 € , de fecha 5/02/2020 y número de operación 22020001796 con cargo a la aplicación presupuestaria A900. 45000. 21000 "MAN. Y CONSERV. INFRAEST URBANAS: VÍAS PCAS CARRETER. Y OTROS"

La previsión de gasto por año es la siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL
PRIMERO	1.574.865,83 €	330.721,82 €	1.905.587,65 €

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de diciembre de 2020 y su duración es de un año, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

AÑO	PRESUPUESTO	IVA (21%)	TOTAL
2020	131.238,82 €	27.560,15 €	158.798,97 €
2021	1.443.627,01 €	303.161,67 €	1.746.788,68 €
TOTAL	1.574.865,83 €	330.721,82 €	1.905.587,65 €

El gasto correspondiente a las anualidades antes indicadas será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en los Presupuestos Municipales vigentes en los años correspondientes, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51





adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de diciembre de 2020, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

4º) Aprobar la fase contable "A" de autorización del gasto que se deriva de la presente contratación que asciende a la cantidad de UN MILLÓN, QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (1.574.865,83) €, siendo el IVA (21%) que le corresponde TRESCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (330.721,82) €, lo que hace un total de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (1.905.587,65) €.

5º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, considerándose para la adjudicación una pluralidad de criterios al amparo de lo previsto en los apartados primero y tercero del art. 145 de la LCSP que dispone que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio y que la aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en particular, en la adjudicación de los contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Todo ello a la vista del informe sobre los diferentes aspectos a tener en cuenta en la en la fase de preparación, adjudicación y ejecución del contrato emitido por la Jefe de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales de fecha 18 de diciembre de 2.019 que dice textualmente: "El contrato se adjudicará por PROCEDIMIENTO ABIERTO ya que de acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP es uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios considerándose para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, a tenor de lo dispuesto en el art. 145 de la LCSP. Procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, señalándose un plazo para la presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO (35) DÍAS NATURALES contados desde la fecha del envío del anuncio de licitación de la presente contratación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el artículo 156 de la LCSP.

El plazo de treinta y cinco días previsto en el artículo 156.2 de la LCSP para la presentación de proposiciones en los procedimientos de adjudicación abiertos sujetos a regulación armonizada en la presente contratación no se ha reducido en cinco días a pesar de que se establece la obligación de presentación de ofertas por medios electrónicos con el fin de que los licitadores dispongan del tiempo necesario para preparar aquellas atendida la complejidad del objeto del contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51





ALMERÍA
CIUDAD

6º) La Mesa de Contratación que se debe constituir para la adjudicación de la contratación de referencia estará integrada por los siguientes miembros :

- Presidente: D. Fernando Gómez Garrido, Secretario General.

Suplente 1º: D. José Antonio Camacho Olmedo, Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería.

Suplente 2º: D. Manuel Ricardo Vallecillos Siles, Jefe de Servicio del Área de Cultura y Educación.

- Secretario: D. Juan González García, Jefe de Sección de Contratación del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 1º: Dª Mª Inmaculada Egaña Pinilla, Jefe del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación.

Suplente 2º: Dª Mª Santísima Trinidad Navarro Morales, Jefe de Sección de la Delegación de Área de Seguridad y Movilidad.

- Vocales:

- Dª Rafaela Artacho Gant, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Suplente 1º: D. Juan Antonio Almansa Cañizares, Letrado de la Asesoría Jurídica.

Suplente 2º: D. Juan Antonio Pérez Martínez, Letrado de la Asesoría Jurídica

- D. José Miguel Verdegay Flores, Interventor General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Suplente 1º: D. Francisco Ortega Garrido, Jefe de Servicio de Tesorería.

Suplente 2º: María del Mar Caballero Orihuela, Jefe de Sección de Intervención.

- D. Antonio Pérez Tornero, Técnico Económico de la Delegación de Economía, Contratación e Informática.

Suplente 1º: D. Raúl Cantón Padilla, Técnico Económico, del Servicio de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Economía, Contratación e Informática.

Suplente 2º: D. Miguel Ángel Alcaraz López, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, y Económica de la Delegación de Economía, Contratación e Informática.

- D. José Antonio Bernal Jódar, Arquitecto Técnico de la Delegación de Área de Servicios Municipales.

Suplente 1º: D. David Serrano Estevan, Jefe de la Sección de Conservación de la Delegación de Área de Servicios Municipales.

Suplente 2º: D. Alfonso Villanueva González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.

- Dª Isabel Morales Martínez, Jefe de Servicio de Servicios Municipales.

Suplente 1º: D. Manuel Sánchez de Arcos, Ingeniero Industrial de la Delegación de Área de Servicios Municipales.

Suplente 2º: D. Jorge Nofuentes Bonilla, Arquitecto Municipal de la Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51





ALMERÍA
CIUDAD

Su composición se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con una antelación mínima de siete días con respecto a la sesión que deba celebrar para la calificación de la documentación administrativa a incluir en el sobre UNO que formará parte de las proposiciones que deben presentar los licitadores.

7º) Las actividades que se desarrollen en ejecución del contrato deberán tener el carácter económico de gasto corriente, no pudiendo incluir acciones de inversión. A tal efecto, los informes o instrucciones de inicio de cada actividad, emitidos por el funcionario responsable del contrato, deberán señalar expresamente el carácter de gasto corriente de cada acción.

Todo ello se hace constar siguiendo las indicaciones efectuadas por el Sr. Interventor Municipal en su informe de fiscalización de fecha 18 de febrero de 2.020.

8º) Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de la Delegación de Área de Economía y Función Pública y a los miembros de la Mesa de Contratación.

9º) Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe”.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	20-02-2020 14:33:51

